



FIRMADO POR

La Alcaldesa, por delegación, según RA 2206 de 26 de agosto de 2025 de DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ 05/09/2025



Ajuntament  
d'Almassafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 2133816J

## **ANUNCIO BOP APROBACIÓN BASES SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO INVENTARIABLE PARA PROYECTOS DIDÁCTICOS DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios:**

Tendrán la consideración de beneficiarios los centros públicos de educación infantil y primaria y el Instituto de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato de la localidad que reúnan los requisitos establecidos en las bases. Cada centro solo podrá presentar un único proyecto.

### **Segundo. Objeto**

Es el objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones o ayudas económicas a para la adquisición de equipamiento tecnológico inventariable dirigido al desarrollo de proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos en 2025.

### **Tercero. Bases reguladoras**

Las bases específicas de concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento tecnológico para proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos de los centros educativos públicos de la localidad fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía 2238, de 3 de septiembre de 2025, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento <https://almussafes.net/servicios/subvenciones/subvencions-esports-cultura-educacio-i-joventut/subvencions-educacio/subvencio-educacio-c-e-material-per-a-projectes-tecnologics/>

### **Cuarto. Cuantía**

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria de ayudas será de 7.500 euros, de las cuales 5.000 euros serán a cargo de la aplicación presupuestaria 3230.78900 y 2.500 euros a cargo de la aplicación 3261.78900 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

Se podrá subvencionar hasta el 100% del material incluido a los diferentes proyectos, pero con la limitación de que el importe de cada una de las subvenciones concedidas no podrá ser superior a:

- CEIP Almassaf y CEIP Pontet: 5.000 euros
- IES Almassafes: 2.500 euros

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

**Un mes** a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Almassafes, 04 de septiembre de 2025  
La Alcaldesa Acctal.  
Davinia Calatayud Sebastià



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AKP3 3C3Y 72XZ 7T4Q

**Edicto publicación aprobación bases subvención proyectos tecnológicos 2024-2025 - SEFYCU 7157673**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1